Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Secretaría Provisoria proporcionada por el Gobierno Australiano

Primera Reunión del Comité Asesor

Hobart, Australia, 20 al 22 de Julio de 2005

Punto No. 3 de la Agenda
ACAP/AC1/Doc.6
Secretaría Provisoria

Informe de la Secretaría Provisoria

Informe de la Secretaría Provisoria

El presente informe es un detalle de las actividades de la Secretaría Provisoria desde la fecha de la Reunión de las Partes en noviembre de 2004.

ACCIÓN REQUERIDA

Se invita a que el Comité Asesor tome nota del informe de la Secretaría Provisoria.

Reseña de las actividades de la Secretaría Provisoria de ACAP

Desde la fecha de la Primera Sesión de la Reunión de las Partes (MOP1) de ACAP, la Secretaría Provisoria enfocó su atención en la ejecución de las resoluciones de dicha Reunión y en prepararse para la Primera Reunión del Comité Asesor (CA1). Otras tareas comprenden la coordinación con las Partes, los Signatarios, los Estados en el Rango y demás; así como mantener al público actualizado con relación a los asuntos del Acuerdo ACAP por intermedio del sitio web de ACAP (www.acap.aq).

Localidad de las oficinas

La Secretaría Provisoria se encuentra en el proceso de trasladar las oficinas auspiciadas por el Gobierno Australiano situadas en la sede de la División Antártica Australiana (la DAA es una división de la Secretaría de Ambiente y Patrimonio de Australia) ubicada en Kingston, al sur de Hobart; a nuevas oficinas auspiciadas por la Secretaría de Desarrollo Económico (una agencia del Gobierno del Estado de Tasmania), situada en la Plaza de Salamanca en Hobart.

La ceremonia de apertura oficial de las nuevas oficinas se realizará durante la mañana del 22 de julio (el último día de reunión del Comité Asesor). Se invita a los delegados asistentes a la Reunión a asistir a dicha ceremonia con la participación de la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Estado de Tasmania y el Gobierno Federal Australiano. La ceremonia será auspiciada por el Ilustre Greg Hunt, MP, Secretario Parlamentario ante el Ministerio de Ambiente y Patrimonio y la Ilustre Lara Giddings MHA, Ministra de Desarrollo Económico y Ministra para las Artes.

Las nuevas oficinas de ACAP en la Plaza de Salamanca albergarán la Secretaría Permanente del Acuerdo una vez que el Acuerdo de Sede haya sido negociado con el Gobierno Australiano. Dicho Acuerdo de Sede se encuentra en elaboración (véase ACAP/AC1/Doc.8).

Personal de la Secretaría Provisoria

La Secretaría Provisoria cuenta con un solo miembro del personal a jornada completa (Helen Riley, de pase del Reino Unido) y recibe asistencia a media jornada del personal de política de la DAA (Barry Baker, Warren Papworth y Cathy Bruce). El pase de Helen Riley a la Secretaría Provisoria comenzó en octubre de 2004 y fue extendido por un período inicial de cinco meses hasta el 15 de agosto de 2005. Los primeros cinco meses

del pase fueron objeto de un subsidio del Reino Unido y la extensión es el resultado de un subsidio del presupuesto salarial de ACAP. No se cobrará al presupuesto del Acuerdo por la participación del tiempo del personal de la DAA entre la MOP1 y la CA1, si bien esta situación no es sostenible a largo plazo. Tal como se lo trata en el documento sobre Finanzas de ACAP (ACAP/AC1/Doc.9) el limitado presupuesto para el Personal de la Secretaría es potencialmente una limitación considerable al progreso futuro del Acuerdo.

Presupuesto

La División Antártica Australiana (DAA) estableció una cuenta para ACAP y los asuntos presupuestarios se encuentran abordados en el documento ACAP/AC1/Doc.9.

Coordinación con las Partes, los Signatarios, los Estados en el Rango y otros

Las principales áreas de trabajo incluyen:

- actualización de las Partes, los Signatarios, los Estados en el Rango y organismos de observadores con relación a la ejecución del Acuerdo
- establecimiento de puntos de contacto con las nuevas Partes del Acuerdo
- presentación de asesoramiento e información a los Signatarios y Estados en el Rango que se encuentran en proceso de ratificación del Acuerdo
- coordinación con las Partes que han acordado actuar como observadores en nombre de ACAP ante las reuniones internacionales (véase la sección a continuación sobre promoción del Acuerdo)
- mantenimiento y actualización de los contactos de ACAP (coordinación con las representaciones diplomáticas y demás embajadas según corresponda)

Coordinación con el Comité Asesor y preparación para la Reunión CA1

Este aspecto de la labor incluye:

- establecimiento de fechas para la Reunión CA1
- coordinación de un Presidente y Vice-Presidente del Comité Asesor
- coordinación del establecimiento de Grupos de Trabajo sobre Estado y Tendencias y Taxonomía
- elaboración y distribución de un formulario para recopilar la información relativa a los sitios de reproducción de albatros y petreles (véase el documento ACAP/AC1/Doc.13)
- preparación de la agenda para la Reunión CA1 en consulta con el Presidente y el Vice-Presidente
- ejecución de los arreglos dispuestos para la reunión (alquiler del lugar de reunión, contratación del servicio de interpretación, etcétera.)
- preparación de los documentos de la Secretaría Provisoria para la Reunión CA1 y coordinación con los autores de otros documentos
- coordinación del apoyo económico para los representantes de los Estados en el Rango de manera que los mismos puedan asistir a la Reunión CA1;

Promoción del Acuerdo

La Secretaría Provisoria ha continuado con la promoción del Acuerdo ACAP en forma muy amplia en los foros internacionales a fines de generar apoyo para el Acuerdo. Desde

la fecha de la Primera Reunión de las Partes MOP1 se ha podido lograr esto principalmente mediante la presentación de informes a las Partes que acordaron actuar en calidad de observadores en nombre del Acuerdo ante las Reuniones Internacionales (Anexo 7 del informe de la Primera Reunión de las Partes MOP1). Esto incluye la presentación de informes sobre los vínculos existentes entre ACAP y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y el Comité de Protección Ambiental. En el Adjunto 1 se incluye una copia del documento presentado ante dichas reuniones por parte de la Secretaría Provisoria.

Asimismo, se presentó ante la XXVIII Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre Especies Migratorias (véase copia en el Adjunto 2) un informe sobre la ejecución del Acuerdo.

Otras representaciones también incluyeron la presentación de paneles informativos sobre ACAP durante el Festival Antártico de Tasmania realizado a mediados de invierno (junio de 2005).

Sitio web de ACAP

El sitio web del Acuerdo (www.acap.aq) data del mes de abril de 2004 y presenta información sobre temas de conservación de albatros y petreles; el texto del Acuerdo, los documentos oficiales de las Reuniones de las Partes y del Comité Asesor; datos para los puntos de contacto de las Partes y de la Secretaría Provisoria; una página con novedades y detalles sobre nuevos acontecimientos; vínculos a sitios relacionados y una galería de imágenes. Muchas de estas páginas y documentos están disponibles en los idiomas oficiales de ACAP: español, francés e inglés. La mayoría de las secciones en el sitio web cuentan con acceso por parte de las Partes y del público en general (para el beneficio de los miembros de los Grupos de Trabajo del CA se han creado dos páginas seguras) y el sitio se ve actualizado en forma frecuente por la Secretaría Provisoria.

El sitio web de ACAP se ve auspiciado en la actualidad por la División Antártica Australiana aunque es probable que se lo transfiera al Gobierno del Estado de Tasmania a medida que se realice progreso con el establecimiento de una Secretaría Permanente del Acuerdo. El nombre del dominio ha sido transferido recientemente al Gobierno del Estado de Tasmania.

ADJUNTO 1

Informe presentado ante la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico y le VIII Reunión del Comité de Protección Ambiental por parte de la Secretaría Provisoria de ACAP con el auspicio del Gobierno Australiano

XXVIII ATCM
Documento de Información
28-IP-xx
Punto de la Agenda: **ATCM 4; CEP 10**
Australia
Original: **Inglés**

PROGRESO REALIZADO CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES (ACAP):

INFORME PRESENTADO ANTE LA XXVIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO Y LA VIII REUNIÓN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL POR LA SECRETARÍA PROVISORIA DE ACAP CON EL AUSPICIO DEL GOBIERNO AUSTRALIANO

Presentado por Australia

PROGRESO REALIZADO CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES (ACAP)

INFORME PRESENTADO ANTE LA XXVIII REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO Y LA VIII REUNIÓN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL POR LA SECRETARÍA PROVISORIA DE ACAP CON EL AUSPICIO DEL GOBIERNO AUSTRALIANO

Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

1. ACAP es un Acuerdo multilateral cuyo objeto es lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles. El Acuerdo entró en vigor el 1 de febrero de 2004 y fue elaborado bajo los auspicios de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).
2. El ímpetu para el desarrollo de ACAP fue el reconocimiento que los albatros y petreles se encuentran entre las aves más amenazadas del mundo, y e 83% de las especies de albatros está considerado actualmente en peligro, comparado con el 11% de las especies de aves en general. La amenaza de mayor importancia a muchas especies de albatros y petreles es la mortalidad que resulta de las interacciones con las embarcaciones pesqueras; aunque las áreas de reproducción de muchas especies son objeto de un número de amenazas, incluso las especies no autóctonas (que posiblemente depredan a los nidos y a los adultos, compiten por espacio de anidamiento o destruyen el hábitat de anidamiento), las enfermedades avícolas y el cambio climático.

3. ACAP es el primer Acuerdo internacional que procura un enfoque holístico e integrado para la conservación de albatros y petreles, dando tratamiento a las amenazas existentes en el mar y en las colonias de reproducción. En la actualidad, cuenta con un enfoque en el Hemisferio Sur, otorgando protección a la totalidad de las 21 taxas de albatros del hemisferio sur; dos especies del petrel gigante y cinco especies de petreles *Procellaria* (incluidos en la lista del Anexo 1 del Acuerdo). En el futuro, las especies del Hemisferio Norte podrían beneficiarse de su incorporación en ACAP.

Composición de ACAP

4. El ingreso a ACAP permanece abierto a todo Estado que tenga jurisdicción sobre las áreas habitadas o sobrevoladas por las especies de albatros y petreles incluidas en la lista del Anexo 1 del Acuerdo.
5. Actualmente, seis Partes ya han ratificado el Acuerdo ACAP: Australia, Ecuador, Nueva Zelanda, Sudáfrica, España y el Reino Unido. Otros cinco Países han firmado pero aún no han ratificado el Acuerdo ACAP: Argentina, Brasil, Chile, Francia y Perú.
6. Las Partes del Acuerdo ACAP acuerdan tomar medidas, individualmente o en conjunto, a fin de lograr y mantener un estado favorable de conservación para los albatros y petreles; y acuerdan en especial ejecutar las medidas de conservación establecidas en el Plan de Acción de ACAP.
7. Debido al número relativamente reducido de Partes del Acuerdo, los recursos disponibles a ACAP son, en la actualidad, modestos. La Secretaría Provisoria procura, por tanto, promover el Acuerdo ACAP y alentar a que más Signatarios y Estados en el Rango ratifiquen el Acuerdo y de ese modo ampliar los esfuerzos de conservación mundial.

Primera Sesión de la Reunión de las Partes de ACAP

8. La Primera Sesión de la Reunión de las Partes de ACAP se celebró en la ciudad de Hobart, Australia del 10 al 22 de noviembre de 2004 y fue precedida por una reunión científica informal del 8 al 9 de noviembre de 2004, también en Hobart.
9. La reunión aceptó la propuesta de Australia para auspiciar la sede de la Secretaría Permanente del Acuerdo en Hobart y de continuar auspiciando la Secretaría Provisoria hasta la fecha en que se haya concretado el Acuerdo de Sede de la Secretaría con el Gobierno Australiano.
10. Se estableció un Comité Asesor con el propósito de proporcionar asesoramiento científico, técnico y de otras índoles a la Reunión de las Partes; y se aprobó un programa de trabajo para dicho Comité.
11. El Programa de Trabajo del Comité Asesor refleja las áreas del Plan de Acción de ACAP que quedaron identificadas como prioridades para su atención inmediata. Estas áreas son la captura accidental de albatros y petreles en las pesquerías ; y la gestión y protección de sitios de reproducción, inclusive, en particular, todo afecto adverso de las especies introducidas, la pérdida del hábitat, el cambio climático o las enfermedades avícolas. En reconocimiento de la gran labor que se ha

realizando o se encuentra en desarrollo en dichas áreas, el Comité Asesor será encomendado con la tarea de recomendar la mejor manera de integrar la labor de ACAP con las iniciativas existentes. El objetivo es mejorar y realizar progreso con las iniciativas actuales, y no duplicarlas.

12. Otras áreas principales del trabajo que asumirá el Comité Asesor incluyen la revisión del estado y las tendencias de las especies incluidas en la lista de ACAP. Dicha revisión, la cual es continua, será realizada en consulta con el Grupo de Expertos en Aves de SCAR.

Futuras reuniones de ACAP

13. La Primera Reunión del Comité Asesor de ACAP se relazará en la ciudad de Hobart del 20 al 22 de julio de 2005.
14. La Segunda Sesión de la Reunión de las Partes de ACAP se realizará a finales de 2006. El Reino Unido se ofreció en consulta con las autoridades correspondientes en vistas a realizar una invitación para celebrar dicha reunión.

ACAP y el Tratado Antártico

15. En pos de sus objetivos, ACAP procura trabajar en una manera integrada y sinergística con otras organizaciones nacionales e internacionales con el interés de la conservación de albatros y petreles y los hábitats y recursos naturales de los que dichas especies dependen.
16. La importancia del Tratado Antártico, que rige para un área de importancia respecto de un número de especies de albatros y petreles incluidas en la lista de ACAP, se ve reconocida en el Acuerdo ACAP.
17. Al trabajar con el Tratado Antártico, ACAP procura:
    - fomentar la ejecución del Tratado Antártico y del Protocolo Ambiental de tal manera que se tenga consideración de los objetivos de ACAP a fin de lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles, con referencia especial a las poblaciones de especies de ACAP que existen en el Área del Tratado Antártico (véase a continuación).
    - alentar a las Partes del Tratado Antártico a evitar un trastorno considerable a las áreas de reproducción de las especies de ACAP mediante la actividad técnica o científica o de turismo; y de dar consideración a las especies de ACAP al momento de preparar evaluaciones del impacto ambiental y de conducir seguimientos del impacto ambiental;
    - solicitar al Comité de Protección Ambiental que consulte al Comité Asesor de ACAP con relación a asuntos de pertinencia con las especies de ACAP y sus hábitats (Artículo 12.2 del Protocolo Ambiental del Tratado Antártico); e
    - identificar las oportunidades para el intercambio de la información – en particular, las revisiones continuas del estado y las tendencias de las especies de ACAP y el estado de protección y gestión de los sitios de reproducción (véase párrafos anteriores 11 y 12).

Especies de ACAP con ocurrencia en el Área del Tratado Antártico

18. Las especies de ACAP con ocurrencia frecuente en el Área del Tratado Antártico se encuentran incluidas en el Anexo 1. La mayoría de dichas especies no se reproducen pero tienen rangos forrajeros que se superponen con las Aguas Antárticas.
19. El Petrel Gigante Antártico *Macronectes giganteus* es la única especie en la lista de ACAP que se reproduce en el Área del Tratado Antártico. Observando que dicha especie fue recientemente identificada por un taller de trabajo conjunto de SCAR / BirdLife International / UICN como en peligro crítico a escala antártica regional, el Acuerdo ACAP estaría dispuesto a respaldar una propuesta para designar al Petrel Gigante Antártico como Especie Antártica Especialmente Protegida.
20. Observándose también la labor continua de SCAR y de BirdLife International en pos de la identificación de Áreas de Aves Importantes en la Antártida, ACAP estaría interesados en enterarse de todo plan para la designación de Áreas Antárticas Especialmente Protegidas que no formen parte en la actualidad de dichas Áreas Antárticas Especialmente Protegidas.

ANEXO 1

Especies de ACAP con ocurrencia en el Área del Tratado Antártico:

Reproducción
Petrel Gigante Antártico *Macronectes giganteus*

Forrajeras
Las siguientes especies de ACAP no se reproducen en el Área del Tratado Antártico pero sí se encuentran en aguas al sur de los 60˚ de latitud (SC-CAMLR-XXIII/BG/21):

Albatros de Ceja Negra *Thalassarche melanophrys*
Albatros de Campbell *Thalassarche impavida*
Albatros de Chatham *Thalassarche erimita*
Petrel Gris *Procellaria cinerea*
Albatros de Cabeza Gris *Thalassarche chrysostoma*
Albatros Oscuro de Manto Claro *Phoebetria palpebrate*
Petrel Gigante Subantártico *Macronectes halli*
Albatros Real del Norte *Diomedea sanfordi*
Albatros de Salvin *Thalassarche salvini*
Albatros Oscuro *Phoebetria fusca*
Albatros Real del Sur *Diomedea epomophora*
Albatros Errante *Diomedea exulans*
Petrel de Mentón Blanco *Procellaria aequinoctialis*.

ADJUNTO 2

Informe proveniente de la Secretaría Provisoria de ACAP presentado ante la XXVIII Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre Especies Migratorias CMS

AGREEMENT ON THE CONSERVATION OF ALBATROSSES AND PETRELS

REPORT FROM ACAP INTERIM SECRETARIAT TO THE
28TH MEETING OF THE STANDING COMMITTEE TO CMS

Background

1. ACAP is a multilateral international Agreement that aims to achieve and maintain a favourable conservation status for albatrosses and petrels. The Agreement, developed under the auspices of the CMS, came into force on 1 February 2004.
2. The impetus for the development of ACAP was the recognition that albatrosses and petrels are amongst the most threatened birds in the world, with 83% of the world's albatross species now considered to be endangered, compared with 11% of bird species overall. The most significant threat to many species of albatrosses and petrels is mortality resulting from interactions with fishing vessels; but the breeding areas of many species are also threatened by the presence of non-native species (which may predate nests and breeding adults, compete for nesting space or destroy nesting habitat); as well as avian diseases.
3. ACAP is the first international Agreement to seek an integrated and holistic approach to albatross and petrel conservation, addressing threats operating at sea and breeding colonies. It currently has a Southern Hemisphere focus, protecting all 21 taxa of southern hemisphere albatrosses; two species of giant petrel and five species of *Procellaria* petrel (listed in Annex 1 of the Agreement). In the future Northern Hemisphere species may benefit from incorporation into ACAP.

Membership of ACAP

4. Accession to ACAP is open to any State with jurisdiction over areas inhabited or overflown by the species of albatrosses and petrels listed in Annex 1 of the Agreement.
5. At present, six Parties have ratified the ACAP Agreement: Australia, Ecuador, New Zealand, South Africa, Spain and the United Kingdom. A further five Countries, Argentina, Brazil, Chile, France and Peru, have signed but not yet ratified ACAP.
6. Parties to ACAP agree to take measures, individually and together, to achieve and maintain a favourable conservation status for albatrosses and petrels; in particular they agree to implement conservation measures set out in the ACAP Action Plan.
7. Because of the relatively small number of Parties the resources available to ACAP are currently modest. The interim Secretariat therefore seeks to promote ACAP and encourage more Signatories and Range States to ratify the Agreement and hence further global conservation efforts.

First Session of the Meeting of Parties to ACAP

8. The first session of the Meeting of the Parties to ACAP was held in Hobart, Australia, from 10-12 November 2004. It was preceded by an informal scientific meeting from 8-9 November, also in Hobart.
9. The meeting accepted Australia's offer to host the permanent Secretariat for the Agreement in Hobart, and to continue to host the interim Secretariat until such time as a Headquarters Agreement for the Secretariat is secured with the Australian Government.
10. An Advisory Committee was established to provide scientific, technical and other advice to the Meeting of Parties; and a work programme for this Committee was endorsed.
11. The work programme of the Advisory Committee reflects the areas of the ACAP Action Plan which were identified as priorities for immediate attention. These are fisheries bycatch of albatrosses and petrels; and the management and protection of breeding sites, including in particular any adverse effects of introduced species, habitat change, climate change and avian disease. Recognising that much work has been done or is ongoing in these areas, the Advisory Committee will be tasked with recommending the best way to integrate the work of ACAP with existing initiatives. The aim is to enhance and advance current initiatives, not to duplicate them.
12. Other key areas of work to be taken forward by the Advisory Committee include reviews of the status and trends of ACAP listed species and the taxonomy of albatrosses and petrels which are being carried out by Working Groups established by the Advisory Committee.

Future ACAP Meetings

13. The first meeting of the ACAP Advisory Committee will take place in Hobart between 20-22 July 2005.
14. The second session of the Meeting of the Parties to ACAP will take place late in 2006. The UK has offered to consult with its authorities with a view to hosting this meeting.

Further information

15. Further information on the ACAP Agreement can be found on the website www.acap.aq.

ACAP interim Secretariat
April 2005